

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NÚMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de abril de 1970.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Concurso sobre ideas para la ordenación urbanística de la nueva plaza de Colón.—Sección de Gobierno interior y Personal: Haciendo públicas las relaciones de los señores que han sido admitidos y eliminados de los concurso-elección y concursos para cubrir las plazas que se mencionan y los Tribunales calificadores de los concurso-oposición para plazas de Bomberos y de Guardias de Policía Municipal.—Concursos para la construcción de distintos pasos inferiores y superiores en los lugares que se indican y para las obras de refuerzo del muro de cerramiento del Parque de la Fuente del Berro.—Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses y concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitaciones públicas para la subasta de las parcelas 94 y 95 del polígono de Santamarca. Anuncio sobre denegación de la inclusión de la finca número 91 de la calle de Hermosilla en el Registro Municipal de Solares.

Empresa Municipal de Transportes: Octavo concurso para la venta de autobuses usados.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 24.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los Delegados de las Federaciones y Clubs participantes en los Campeonatos de España de Invierno de Natación, con cargo a la partida 117 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 5.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor del ilustrísimo señor Alcalde de La Coruña y un grupo de funcionarios de dicho Ayuntamiento, con cargo a la partida 117 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

5.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 21.600 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de un grupo de donantes de sangre de la región de Béziers (Francia), con cargo a la partida 117 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

6.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 21.600 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los estudiantes barceloneses que componen el XV Intercambio Escolar Madrid-Barcelona, con cargo a la partida 117 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

7.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 24.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Seminario Internacional de la Salud, con cargo a la partida 117 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento interponga recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo contra la sentencia de la Magistratura número 9, de 25 de febrero último, recaída en autos promovidos por don Emilio Dargel Farelo y otros Repartidores del Matadero Municipal en reclamación de diferencias salariales y horas extraordinarias, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1965 y el 31 de agosto de 1968.

Gobierno interior y Personal

9.º Conceder el pase a la situación de excedencia especial que determina la ley de 17 de julio de 1958, sobre funcionarios al servicio de Organismos Internacionales, a la

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1970.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández y Villalba Rubio; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Soriano Rodríguez; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo doña Natividad Louet Melitón, por el período de tiempo comprendido entre los días 1 y 30 del corriente mes, en que ha sido contratada para prestar servicio en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Ginebra (Suiza), según se justifica en escrito de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, toda vez que ha recaído la oportuna autorización expresa de la Dirección General de Administración Local.

10. Pasar a la situación de excedencia voluntaria a don Antonio Cabrera Copado, Peón de Alcantarillado, a partir del 7 de mayo próximo, por cumplir en esta fecha un año de licencia por enfermedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 47, número 5, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, sin perjuicio de que el interesado solicite los auxilios económicos que pudieran serle concedidos, en su caso.

11. Conceder a don Federico Ares Martínez, operario de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a los Centros Asistenciales que se relacionan en el expediente la cantidad de 1.460.526 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los mismos Centros a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de la Administración local, titulares y beneficiarios de la asistencia médica con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica y por el período a que se refieren las facturas detalladas en el mismo; y

Segundo. Dicho gasto tendrá la siguiente aplicación: facturas correspondientes al pasado ejercicio, por un importe de 1.390.049 pesetas, al crédito que, procedente de la partida 112 del presupuesto de 1969, se incorpora como Resultas u "Obligaciones pendientes de pago"; facturas del mes de enero último, por un importe de 24.550 pesetas, correspondiente a personal activo, a la partida 512 del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, y factura del indicado mes de enero, por un importe de 45.927 pesetas, correspondiente a personal jubilado, a la partida 519 del mismo presupuesto.

13. Rectificar el acuerdo de esta Comisión, de 1 del corriente mes, por el que se nombró Ordenanza al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales don Agustín Molina Melgarejo, en cuanto al haber fijado al mismo se refiere, que debe ser el de 51.480 pesetas anuales, en lugar del de 57.750 pesetas que, por error involuntario, figuró en dicho acuerdo, sin perjuicio de cualquier otra percepción a la que pudiera tener derecho el interesado, en aplicación de lo dispuesto en el decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre, por el que se desarrolla el decreto-ley de 16 de dicho mes sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración local.

14. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 9 de marzo último, que desestima el recurso interpuesto por el Auxiliar administrativo don Manuel Urcelay García contra el acuerdo de esta Comisión, de 7 de diciembre de 1966, que denegó su petición de que se le integrara en el Cuerpo Técnico-administrativo por el desempeño, con carácter accidental, del cargo de Inspector de Usos y Con-

sumos del Impuesto de Lujo, por estar dicho acuerdo ajustado a derecho.

15. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Ubaldo Lizcano Solera la sanción administrativa de multa de seis días de haber, que establece el artículo 108-1-2.^a del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.^o del referido reglamento.

16. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don José Hergueta Vázquez la sanción administrativa de un mes de suspensión de empleo y sueldo, que determina el artículo 108-1-3.^a del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.^o del referido reglamento.

Obras y Servicios Urbanos

17. Adoptar, en relación con el proyecto de ampliación del presupuesto de las obras de pavimentación de la calle de Felipe IV, tramo comprendido entre la plaza de Cánovas del Castillo y la calle de Moreto, por un importe de pesetas 431.292,92, para conocimiento de la Administración, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El gasto a que asciende el presupuesto de contrata de dichas obras, de 414.704,73 pesetas, será cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero, según acuerdo de 1 del corriente mes, no pudiendo detraerse cantidades para ningún fondo especial; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra.

Tercero. Adjudicar la ejecución de las correspondientes obras directamente a la Empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.), adjudicataria de las principales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder el importe de las mismas de 500.000 pesetas; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de alcantarillado, complementario a la pavimentación y refuerzo de base para línea de autobuses, en la Vereda de Ganapanes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 1.100.663,68 pesetas, será cargo a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1967 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, conforme a lo previsto en el artículo 41-3 y acreditada de acuerdo con el 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

19. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 24 de octubre de 1967, confirmada en apelación por el Tribunal Supremo, desestimatoria del recurso interpuesto por don Pedro Casas Castro contra el decreto del Delegado de Tráfico, Seguridad y Orden Vial, de 1 de marzo de 1965, que declara válido y eficaz, por estar ajustado a derecho, en relación con la denegación de licencia de apertura para la actividad de compraventa de materiales de derribo en la calle de la Ribera de Curtidores, 26.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

20. Aprobar un gasto de 6.009 pesetas para satisfacer el premio de cobranza y quebranto de moneda que corresponde percibir a los Suboficiales de Policía Municipal de distrito y Agentes notificadores por su labor durante el primer trimestre del año en curso, con efectos de cobro conforme a la relación que figura en el informe del Negociado Central de Multas y a lo establecido en el acuerdo plenario de 30 de marzo de 1962, con cargo a la partida 18 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

21. Aprobar un gasto de 787.500 pesetas, a cuya cantidad asciende el importe total de la adquisición de 525.000 distintivos del impuesto municipal de circulación para el actual ejercicio, facilitados por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; debiéndose librar la cantidad referida a favor de este organismo, ingresándola en la cuenta corriente número 84.155 del Banco de España (Madrid), con cargo a la partida 613 del presupuesto de 1969, que rige interinamente.

22. Aprobar un gasto de 19.200 pesetas, a cuya cantidad ascienden los distintivos del impuesto de circulación de los vehículos municipales correspondientes al ejercicio actual, con cargo a la partida 614 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, ingresándose simultáneamente por la Oficina Recaudadora idéntica cantidad en la partida correspondiente al concepto expresado del referido presupuesto.

23. Autorizar la devolución de la fianza definitiva a División Comercial y de Asistencia Técnica de la S. E. A. T., constituida para responder del suministro de seis automóviles marca Seat, modelo 1.500 lujo, por un importe de pesetas 34.600, ingresadas en la Caja General de Depósitos, según resguardo números 139.544 de entrada y 335.845 de registro, de 6 de abril de 1967, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

24. Aprobar un gasto total de 24.352.233,76 pesetas para satisfacer el importe de ocho certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto en el artículo 688 de la ley de Régimen local.

25. Aprobar un gasto total de 1.274.453 pesetas para satisfacer el importe de ocho certificaciones y cuatro facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1969, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

26. Aprobar un gasto total de 2.280.091 pesetas para satisfacer el importe de seis relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1969, que

rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

27. Aprobar un gasto total de 2.482.058 pesetas para satisfacer el importe de cinco relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1969, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

28. Aprobar un gasto total de 3.535.925 pesetas para satisfacer el importe de dos facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas en la Empresa Municipal de Transportes, con cargo al capítulo VI del presupuesto extraordinario de 1966 (III).

29. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de los locales comerciales números 5, 7 y 6 de la finca número 75 de la avenida del Generalísimo, vendidos por Salgado y Compañía (S. A.) a Edificaciones Santa María (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de terrenos resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización realizados a costa de la entidad enajenante mediante el pago del correspondiente canon de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, procederse al archivo de los expedientes, así como de los relativos a la enajenación de los mismos locales comerciales por Edificaciones Santa María (S. A.), teniendo en cuenta que no existe incremento liquidable al haberse realizado esta segunda transmisión dentro del mismo trienio de valoraciones, y sin que proceda efectuar liquidación en ninguno de ellos.

30. Conceder a la Congregación de Misioneras de la Doctrina Cristiana la exención de pago del arbitrio de solares edificables y sin edificar relativo a la finca número 32 de la avenida del Valle, por disfrutar de igual beneficio en la contribución territorial urbana, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local y mientras permanezca en las circunstancias que motivaron la exención en la contribución citada; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, dejar sin efecto la liquidación impugnada, con anulación del acta de invitación número 1.844/1968 y resolución de 14 de mayo de 1968, que mantuvo su procedencia.

31. Conceder a las Religiosas del Buen Pastor la bonificación del 50 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificables y sin edificar correspondiente a la finca número 285 de la avenida de Aragón, en lo que afecta a la parte de superficie ocupada por el colegio de Nuestra Señora de las Nieves y patios al servicio de éste, estimada en 3.428,38 metros cuadrados, por haber sido declarado de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1954 y en el decreto de 25 de marzo de 1955, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, disponer la inclusión en la matrícula del arbitrio la finca citada, propiedad de la Congregación Religiosa mencionada, por una superficie de 3.428,38 metros cuadrados, para su tributación periódica, con cuota bonificada en el 50 por 100 de su importe y con efectos desde el 1 de enero último; practicándose asimismo la oportuna liquidación desde el 1 de abril de 1961 hasta la fecha de inclusión de la finca en matrícula con aplicación de la bonificación mencionada, pero imputando al pago de la misma el importe de todos los recibos abonados a nombre del anterior propietario por los mismos periodos, previa presentación de los mismos.

32. Conceder a Sir John Russell, Embajador de Gran

Bretaña en Madrid, la exención de pago del arbitrio sobre tenencia de perros en relación con dos de su propiedad, por ser de aplicación lo establecido en la base 14 de la correspondiente Ordenanza en favor del personal diplomático y consular acreditado en la capital.

33. Conceder a Beretta (S. A.) la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente al local situado en la calle de Albarracín, 46, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D) de la correspondiente Ordenanza para los establecimientos que, como en el caso presente, están ubicados en zona industrial; debiendo, en consecuencia, accediendo en parte a lo solicitado, rectificar el acta de inspección de la siguiente forma: liquidando la nueva superficie liquidable desde el 1 de abril en lugar de hacerlo desde el 1 de enero de 1969; confirmando el índice corrector 2,3 aplicado, y aplicando la sanción sólo por la cuota descubierta de 1966, y aplicando asimismo la bonificación del 25 por 100 de zona industrial sobre la cuota y no sobre la superficie liquidable; todo ello según la liquidación vista y con los apercebimientos en ella contenidos.

34. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de la tasa de entrada de carruajes relativa a la finca situada en Villaverde Alto, frente a la estación del ferrocarril, en aplicación del contrato de concesión celebrado entre el Estado y dicha Compañía, y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, retirarse del cobro los recibos expedidos, quedando subrogado del pago de los mismos el Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 721 del texto legal antes citado, e invitando al contribuyente, previo cumplimiento de la resolución de esta reclamación, a que presente en la Oficina Gestora del Arbitrio copia sellada del desistimiento de la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia.

35. Conceder a la Dirección General de Sanidad la exención de pago de derechos de licencia para apertura de calas en relación con la finca número 40 de la calle de Francisco Silvela, por tratarse de un organismo estatal, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 445 de la vigente ley de Régimen local, sin que pueda extenderse dicha exención a las restantes partidas; debiendo, en consecuencia, rectificar la liquidación practicada por los indicados concepto y dirección, deduciendo en la misma partida correspondiente a derechos de licencia, y desestimar la petición en cuanto a la anulación de la liquidación y devolución de cantidades satisfechas con relación a las indicadas calas, ya que las mismas suponen el resarcimiento por parte del Ayuntamiento de los gastos de jornales, materiales y desgaste de herramientas, de los que, por precepto legal, no puede concederse exención ni bonificación.

36 a 38. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las reclamaciones promovidas por las siguientes entidades:

Por Repiso (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a la actividad de construcción ejercida en la finca número 65 de la calle del Cardenal Cisneros.

Por Rofrán (S. L.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a la actividad de construcción ejercida en la finca sin número de la calle del Talco, con vuelta a la de Palomares.

Por Construcciones Goya (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a la actividad de construcción ejercida en la finca número 39 del paseo del General Martínez Campos.

39 a 41. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en los recursos contencioso-administrativos que se tramitan en la Sala 1.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial interpuestos por los señores y entidades que a continuación se indican contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha desestimado las reclamaciones promovidas por los mismos:

Por don Jenaro Ruiz Aguado sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la tienda derecha de la finca número 35 de la calle de las Delicias.

Por don Domingo Grande Romero sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 67 de la calle de Segovia, con vuelta a la de Juan Duque.

Por Saltos del Sil (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el número 32 de la avenida de América.

42. Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, del recurso interpuesto por la Corporación ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que estimó en parte la reclamación promovida por L'Abeille sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el piso cuarto derecha de la finca número 2 de la calle de los Héroes del Diez de Agosto.

43. Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Corporación ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que estimó la reclamación promovida por L'Abeille sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el piso segundo derecha de la finca número 1 de la calle de Villalar.

44. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha anulado la resolución municipal recurrida por Compañía Auxiliar de Industrias Varias (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sita en el paseo de los Olmos y calle Particular.

45 a 47. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las reclamaciones promovidas por las siguientes personas y entidades:

Por doña María del Carmen Torres Sanz y otros sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 20 de la calle de San Vicente Alta.

Por Urbanizadora Española (S. A.) sobre exacción del arbitrio municipal de la riqueza urbana correspondiente a la finca número 75 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Por la Cooperativa Provincial de Detallistas de Pescados y Alimentos Congelados de Madrid sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el piso segundo izquierda de la finca número 14 de la calle de Montesa.

48 a 51. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado en parte las reclamaciones promovidas por las siguientes personas y entidades:

Por Compañía Coca-Cola de España (S. A.) sobre exac-

ción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Josefa Valcárcel, 36.

Por don Trinidad Fernández Martínez sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 35.

Por Compañía Inmobiliaria Metropolitana (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el número 88 de la avenida de José Antonio.

Por Librerías del Norte de España (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Serrano, 80.

52 a 55. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las reclamaciones promovidas por las siguientes personas y entidades:

Por Rofrán (S. L.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de María de Guzmán, 1, quinto centro izquierda.

Por don Miguel Angel Bustingorri Goyanaga sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al restaurante sito en la calle de Balbina Valverde, 2.

Por don Inocente Medina Gabriel sobre exacción del impuesto de circulación relativo al vehículo matrícula M-69639.

Por don Joaquín Canda Landaburu sobre exacción de la tasa por servicio de grúa en relación con el vehículo matrícula M-369793.

56. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico en el recurso de alzada interpuesto por don Eusebio Celestino Caballero García contra multa clave Tl. número 675.506/1969.

57. Aprobar provisionalmente las relaciones de las fincas beneficiadas por las obras de renovación del pavimento con extensión de capas de aglomerado asfáltico en las calles que se indican, que alcanzan en total para cada una las cantidades que se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

- Calle de Altamirano, 655.491,10 pesetas.
- Calle de Benita López, 403.534,91 pesetas.
- Calle de Juan José Martínez Seco, 832.396,56 pesetas.
- Calle de Lisboa, 136.772,21 pesetas.
- Calle de Ecija, 138.307,30 pesetas.
- Calle del Buen Suceso, 612.689 pesetas.
- Calle de Campos Ibáñez, 336.620,40 pesetas.
- Calle de la Potasa, 89.844 pesetas.
- Calle de las Parvillas Bajas, 178.101,79 pesetas.
- Calle del Platino, 251.590,45 pesetas.
- Calle de Romero Robledo, 776.956,90 pesetas.
- Paseo del Pintor Rosales, 3.583.355,43 pesetas.

58. Conceder a la Comunidad de Religiosas Hermanas Mercedarias de la Caridad, accediendo a lo solicitado por su Superiora, Sor Balbina Pérez de Nanclares, la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de instalación de alumbrado público, asignada a la finca número 132 de la calle de Serrano, de conformidad con lo establecido en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local, en relación con lo dispuesto en el artículo XX del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español en sus apartados e) y f).

59. Apropiar una parcela, de 12,42 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca número 10 de la calle

de la Imagen, con fachada a la del Doctor Bellido, 11, propiedad de don Jesús Pérez Niño, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 39.992 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 152, del vigente presupuesto de ingresos, y que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956.

60. Abonar a la Obra Sindical del Hogar la cantidad de 3.797 pesetas, importe del consumo de agua en el Centro Asistencial de Urgencia del poblado del Gran San Blas durante el primer semestre del año 1969, y que la referida cantidad sea cargo a la partida 386 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

61. Abonar al Ministerio de la Vivienda (Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, Administración de Viviendas del Barrio de Extremadura) la cantidad de 322 pesetas, importe de las facturas por consumo de agua durante el pasado año en la oficina dependiente de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, sita en el paseo de Extremadura, 128, y que la referida cantidad sea cargo a la partida 386 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

62. Adjudicar a Fábrica Española de Confecciones (Sociedad limitada) el suministro de 4.724 camisas confeccionadas por tallas, en gabardina fina según muestra, de color gris claro, al precio unitario de 93 pesetas y plazo de entrega de cuarenta días para los uniformes de invierno del personal del Servicio de Limpiezas, y que el gasto total que por dicha adquisición se ha de producir, de 439.332 pesetas, sea cargo a la partida 447 del presupuesto de 1970, pendiente de aprobación por parte de la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 428 figuró en el del pasado ejercicio, según dispone el artículo 688 de la ley de Régimen local, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

63. Adjudicar a la firma Francisco Zapater el suministro de 1.521 gorras azules para distinto personal del Cuerpo de Policía Municipal, confeccionadas según características especificadas en su oferta del 24 de marzo último, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 198.170 pesetas, sea cargo a la partida 180 del presupuesto de 1970, pendiente de aprobación por parte de la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 177 figuró en el del pasado ejercicio, según previene el artículo 688 de la ley de Régimen local, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

64. Adjudicar a la firma Arcas Zubigaray el suministro del mobiliario metálico, detallado en su presupuesto 17.037, de 29 de enero último, con destino a la Sección de Contabilidad de la Intervención Municipal, por el precio total de 234.098 pesetas, y que el referido gasto sea cargo a la partida 592 del presupuesto de 1969, que rige interinamente, hasta tanto sea aprobado el redactado para el corriente año, según previene el artículo 688 de la ley de Régimen local, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

65. Adjudicar a la firma Ataió Ingenieros (S. A.) el suministro de un equipo de detectores, marca Hewlett Packard modelo 7.620, para gases de doble conductividad térmica y de doble ionización de llama, con registrador de igual marca modelo H10-7127, de cuatro canales y cuatro velocidades, según características técnicas especificadas en su factura pro-forma número 21.056, de 10 de marzo último, en el precio total de 410.000 pesetas y plazo de entrega de catorce semanas, aproximadamente, con destino al Servicio contra la Contaminación Atmosférica, y que el citado importe sea cargo a la partida 236 del presupuesto de 1969,

que rige interinamente, hasta la aprobación del del corriente ejercicio, según determina el artículo 688 de la ley de Régimen local, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

66. Adjudicar a la firma Ataio Ingenieros (S. A.) el suministro de un horno para cromatografía de gas, marca Hewlett Packard 7.624 A, según características indicadas en su factura pro-forma número 21.014, de 19 de febrero último, en el precio total de 459.600 pesetas, plazos de entrega de cuatro meses, como máximo, y de garantía de seis meses, con destino al Servicio contra la Contaminación Atmosférica, y que el citado importe sea cargo a la partida 243 del presupuesto de 1970, pendiente de aprobación por parte de la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 236 figuró en el del pasado ejercicio, según dispone el artículo 688 de la ley de Régimen local, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

67. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Dejar sin efecto la adjudicación acordada por esta Comisión, en su sesión de 4 de febrero último, a la firma Florián Delgado del suministro de una máquina de imprimir direcciones Elliot, en el precio de 48.000 pesetas, con destino a la Delegación de Abastos y Mercados, a consecuencia del aumento de precio solicitado por la misma; y

Segundo. Adjudicar a la firma Equipos de Organización (S. A.) el suministro de una máquina de imprimir direcciones, marca Elliot tipo 808, con los elementos accesorios detallados en su presupuesto de 16 del corriente mes, por importe total de 42.950 pesetas, plazo de entrega inmediato y garantía de un año, con destino a la Delegación antes citada, y que dicha suma sea cargo a la partida 495 del presupuesto de 1969, que rige interinamente, hasta la aprobación del del corriente año, según dispone el artículo 688 de la ley de Régimen local, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

Circulación y Transportes

68. Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que habrá de regir en el concurso para la adjudicación de los trabajos de señalización mediante marcas viales en el término municipal de Madrid, y convocar concurso con arreglo al mismo, y que el importe de los trabajos mencionados sea cargo a la partida 419, "Instalación, reposición y conservación de la señalización no automática, incluido balizamiento", del presupuesto de 1969, que rige interinamente.

Educación

69. Aprobar un gasto de 451.617,08 pesetas, a que asciende la factura de Imprenta Pueyo, correspondiente a la tirada de 2.000 ejemplares del número 28 de la revista *Villa de Madrid*; siendo cargo el referido gasto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito que, como procedente de la partida 339 del presupuesto de 1969, se incorpora a las Resultas del refundido para el corriente año, pendiente de aprobación.

Saneamiento y Limpiezas

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto número 2-1 del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas de la capital (segunda fase) en las calles de Carmen Mosqueda, María Soria y otras del barrio del Pozo del Tío Raimundo, del distrito de Vallecas, por un importe de 388.993,77 pesetas, adjudicándose directamente la realización de dichas obras a la Empresa Gregorio Marianini.

Segundo. Que el importe mencionado, de 388.993,77 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 625 bis, "Obras de alcantarillado en zonas perifé-

ricas", del presupuesto de 1969, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación; y

Tercero. Que aun cuando estas obras tienen el carácter de provisionales, por si fuera oportuna la aplicación de contribuciones especiales, se incoe el correspondiente expediente en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por aquéllas, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

71. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto número 2-8 del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas de la capital (segunda fase) en las calles de Nicolás de Bari, Rubio, Reguera Pacheco, Susana Miranda, J. Ibarra, Banderas, Aranda, Sánchez Martínez, paralela a ferrocarril, todas en el barrio de los Almendrales, del distrito de Villaverde, por un importe de pesetas 1.508.474,30.

Segundo. Convocar el oportuno concurso público para la realización de dichas obras, con plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Tercero. Que el importe a que en definitiva ascienda la realización de tales obras tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 625 bis, "Obras de alcantarillado en zonas periféricas", del presupuesto de 1969, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación; y

Cuarto. Que aun cuando estas obras tienen el carácter de provisionales, por si fuera oportuna la aplicación de contribuciones especiales, se incoe el correspondiente expediente en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por aquéllas, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

72. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto número 2-9 del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas de la capital (segunda fase) en las calles de la Peña Cervera, Peña Nueva, Palazuelos, Sierra de la Bobia, Peña del Brezo, Peña Sorapia, Eulogio Pedrero, Peña Cervero, Cabañas y otras, del distrito de Vallecas, por un importe de 3.018.197,36 pesetas.

Segundo. Convocar el oportuno concurso público para la realización de dichas obras, con plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Tercero. Que el importe a que en definitiva ascienda la realización de tales obras tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 625 bis, "Obras de alcantarillado en zonas periféricas", del presupuesto de 1969, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación; y

Cuarto. Que aun cuando estas obras tienen el carácter de provisionales, por si fuera oportuna la aplicación de contribuciones especiales, se incoe el correspondiente expediente en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por aquéllas, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto número 2-3 del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas de la capital (segunda fase) en las calles de San Narciso, Belmonte, Desagüe, José María y Lomas

Ballesteros, del barrio de Palomeras Altas, del distrito de Vallecas, por importe de 399.704,70 pesetas, adjudicándose directamente la realización de dichas obras a la Empresa Gregorio Marianini.

Segundo. Que el importe mencionado, de 399.704,70 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 625 bis, "Obras de alcantarillado en zonas periféricas", del presupuesto de 1969, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación; y

Tercero. Que aun cuando estas obras tienen el carácter de provisionales, por si fuera oportuna la aplicación de contribuciones especiales, se incoe el correspondiente expediente en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por aquéllas, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

74. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto número 2-10 del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas de la capital (segunda fase) en la carretera de la Playa, calle del Arroyo de la Veguilla, camino de Ganapanes y calle de los Galápagos, del distrito de Tetuán, por un importe de 1.988.412,97 pesetas.

Segundo. Convocar el oportuno concurso público para la realización de dichas obras, con plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Tercero. Que el importe a que en definitiva ascienda la realización de tales obras tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 625 bis, "Obras de alcantarillado en zonas periféricas", del presupuesto de 1969, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación; y

Cuarto. Que aun cuando estas obras tienen el carácter de provisionales, por si fuera oportuna la aplicación de contribuciones especiales, se incoe el correspondiente expediente en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por aquéllas, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

75. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto número 2-2 del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas de la capital (segunda fase) en las calles de María Tercero, Maruca, Jesús y María y otras, del barrio de Palomeras, del distrito de Vallecas, por un importe de 468.414,12 pesetas, adjudicándose directamente la realización de dichas obras a la Empresa Gregorio Marianini.

Segundo. Que el importe mencionado, de 468.414,12 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 625 bis, "Obras de alcantarillado en zonas periféricas", del presupuesto de 1969, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación; y

Tercero. Que aun cuando estas obras tienen el carácter de provisionales, por si fuera oportuna la aplicación de contribuciones especiales, se incoe el correspondiente expediente en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por aquéllas, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

76. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto número 2-4 del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas de la capital (segunda fase) en las calles de

Enrique Herrero, Tarifa, Virgen del Consuelo y Vaguada Central del barrio del Pozo del Tío Raimundo, del distrito de Vallecas, por un importe de 389.216,14 pesetas, adjudicándose directamente la realización de dichas obras a la Empresa Gregorio Marianini.

Segundo. Que el importe mencionado, de 389.216,14 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 625 bis, "Obras de alcantarillado en zonas periféricas", del presupuesto de 1969, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación; y

Tercero. Que aun cuando estas obras tienen el carácter de provisionales, por si fuera oportuna la aplicación de contribuciones especiales, se incoe el correspondiente expediente en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por aquéllas, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

Gerencia Municipal de Urbanismo

77. Aprobar un gasto de 3.897.426 pesetas, con cargo a la partida 612 del presupuesto de 1969, que rige interinamente, cuyo crédito se mantiene en vigor en el formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación, de cuya cantidad se destinarán 2.859.099 pesetas para pago a doña Pascuala Catalán Paricio por la expropiación de la finca número 32 de la calle de María de Guzmán, con vuelta a la del Robledillo, e indemnización expropiatoria por traslado de industria, y 1.038.327 pesetas para satisfacer a la Sociedad Herrera Marín (S. A.) por daños y perjuicios por revocación de licencia de construcción, con renuncia de cualquier otro derecho que pudieran tener los interesados.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

78. Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 10.000 pesetas, ocasionado por la adquisición de localidades del festival taurino, organizado en Toledo por el General Jefe de la 1.ª Región Aérea, a beneficio de los huérfanos de Aviación, dicha cantidad será cargo a la partida 117 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

79. Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 39.529 pesetas para abono de la cuota que corresponde al Ayuntamiento como asociado a la Unión Internacional de Villas y Poderes Locales para el año en curso, dicha cantidad será cargo a las partidas 716 hasta la cantidad de 39.000 pesetas y 723 el resto, de 529 pesetas, ambas del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, hasta que se apruebe el formulado para el actual ejercicio, donde figuran con los números 738 y 745.

80. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 20.000 pesetas para atender a los que se originen con motivo del desplazamiento a Barcelona del Delegado de Saneamiento y Limpiezas, de dos Encargados de Zona de la citada Delegación y de un Ingeniero Industrial afecto al mismo Servicio, para asistir a la II Semana de Estudios sobre los Problemas de la Limpieza en Ciudades y Recogida y Tratamiento de Basuras, dicha cantidad será cargo a la partida 32 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

Obras y Servicios Urbanos

81. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de consolidación y refuerzo del muro de cerramiento y contención en su tramo sur del Parque Muni-

cipal de la Fuente del Berro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El gasto a que asciende dicho proyecto, de 3.060.623,08 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 436 del presupuesto de 1969, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1970, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 455; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con la reducción de plazo a diez días, que autoriza en casos excepcionales para la licitación el artículo 19 del referido reglamento.

82. Autorizar, con el informe favorable de la Junta Municipal del distrito de Vallecas y de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, la celebración de festejos en el Pozo del Tío Raimundo, con motivo de la festividad de San José Obrero, durante los días comprendidos entre el 25 de abril y el 7 de mayo, con la instalación de los elementos verbeneros que se relacionan en el expediente, ajustándose en todo a las condiciones que en el mismo se señalan y a las instrucciones específicas que, en particular, se aplican por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para este tipo de autorizaciones.

83. Autorizar, con el informe favorable de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, la celebración de la Romería de San Isidro en los terrenos de la Canalización del Manzanares, sitos en la margen derecha del río, aguas abajo del Puente de Toledo, durante los días del 25 de abril al 14 de junio, con la instalación de elementos verbeneros, ajustándose en todo a la superficie que se les señala y a las instrucciones específicas y que en particular se aplican por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para este tipo de autorizaciones.

Obras y Servicios Urbanos y Hacienda, Rentas y Patrimonio

84. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal de Gobierno, de 14 de mayo y 2 de julio de 1969, en lo que respecta a autorización de tarifas especiales para la entrada al teatro existente dentro del recinto del Parque de Atracciones.

Segundo. Autorizar a la referida entidad, con aprobación de los programas presentados por el Parque de Atracciones para los días 14, 15, 16, 17, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo, así como para los días 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, 28 y 29 de junio, para aplicar en tales fechas un aumento de cinco pesetas sobre el precio de entrada de adultos al recinto del Parque de Atracciones, sin perjuicio de que si en los días laborables se ofreciesen espectáculos de la misma o parecida calidad no han de sufrir incremento alguno las tarifas normales de entrada al recinto.

Tercero. Que por tratarse de un incremento de las tarifas de entrada al recinto es de aplicación al mismo el canon del 15 por 100 previsto en el pliego de condiciones y recogido en la oferta de la entidad concesionaria; y

Cuarto. Que si dentro de la temporada anunciada por la Empresa concesionaria, con terminación el día 30 de septiembre del corriente año, fueran programados nuevos espectáculos de gran calidad, será necesario que nuevamente se autorice dicha programación por el Ayuntamiento, así como el correspondiente incremento de la tarifa de entrada al recinto.

Se levantó la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don José María Ramos Rodríguez, para venta de recambios para automóviles en la calle de la Virgen del Lluç, 146, local C.

Don Antonio Luis Rodríguez Flórez, para venta de confecciones en la calle de Camarena, 218.

Don Julián García Martín, para venta de muebles en la Vía Carpetana, 171.

Don Ramón Martín Ortiz, para academia de peluquería de señoras en la calle de Víctor Pradera, 5.

Doña Nieves Pérez Barcia, para peluquería de señoras en la calle de San Robustiano, 1.

Don Miguel Crespo Izquierdo, para venta de papeles pintados en la calle de Arzúa, sin número, bloque H-3.

Don Crisógono Colomé Vergés, para taller de carpintería en la calle de Cáceres, 22.

Don Luis Culebras Carrasco, para venta de muebles, prendas usadas y enseres en la calle de Carlos Arniches, 11.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 1,50 pesetas número corriente y 2,50 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Antonio Sánchez Orellana, para venta de tejidos, como ampliación, en la Colonia de San Nicolás, 65.

Don José Prieto Rodríguez, para ferretería y perfumería en la plaza de Almuñécar, 9.

Don Manuel Boyero Domínguez, para venta de confecciones en la calle de Buendía, 32.

Doña Elena Kowarik Ruiz, para obrador de modista en la calle de Víctor de la Serna, 44.

Don Felipe González Michelena, para despacho receptor de avisos para reparaciones radioelectrónicas en la calle del Doce de Octubre, 6.

Don Juan Montes Sánchez, para taller de relojería en la Colonia del Doctor Barnard, bloque 2, local número 2.

Don José Villacañas Rodríguez, para venta de retales en la calle de Camarena, 286.

Alojamientos y Locales (S. A.), para domicilio social en la calle de Serrano, 126.

Federación Ibérica de Seguros (S. A.), para oficinas en la calle del Capitán Haya, 7.

Don Jesús Pedraza Muñoz, para venta de materiales para la construcción en la calle de Villaamil, 79.

Doña Encarnación Sánchez de Vicente, para librería y papelería en la calle de Serradilla, sin número, nave número 6, letra A.

Don Mariano Benito Fuertes, para ferretería y venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Bretón de los Herreros, 22.

Don Manuel Luque Trena, para venta de accesorios para automóviles en la calle del Caudillo de España, 38.

Doña Rosa María Gamero Guerrero, para perfumería, librería y papelería en la calle de la Virgen del Portillo, 37, local número 11, letra B.

Doña Alejandra Estébanez Nieto, para salón de juegos recreativos en el camino de las Cruces, 1.

Don Rufino Girón García, para salón de juegos recreativos, como ampliación, en la calle de la Sierra Monchique, número 5.

Don Pablo García Sebastián, para zapatería en la calle de Alcalá, 389.

Doña Isabel Guindel Escribano, para mercería, papelería y venta de artículos de limpieza en la calle de Alberto Alcocer, 52.

Doña Adelaida Rodríguez Díaz, para peluquería de señoras en la Colonia de Santa Margarita, bloque 4, casa 1.

Hijas de Gascón (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Cáceres, 8.

Don Luis Pérez Gamero, para venta de tejidos, como ampliación, en la calle de Encarnación Oviol, 39.

Don Pascual Luis Vilar Marco, para venta de accesorios y piezas para automóviles en la calle de Constanza, 62 y 64.

Don Jesús de Andrés García, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Artajona, sin número, local números 12 y 13.

Don Luis Angel Dopico Parral, para venta de tejidos y colchones en la calle de Antonia Ruiz Soro, 30.

Don Juan Reinoso Blázquez, para venta de artículos de loza y cristal en la calle de Aceuchal, 5.

Doña Gracia Bocanegra Bocanegra, para academia de corte y confección en la calle de Santillana del Mar, 21.

Don Luis Alegre Biosca, para despacho de tintorería en la calle de Antonia Ruiz Soro, 30.

Don Aurelio Sánchez Collantes, para salón de juegos recreativos en la calle del Cardenal Mendoza, 1.

Exploma (S. A.), para oficinas en el paseo de la Castellana, 70.

Queserías Reunidas (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, 16.

Inmobiliaria Garona (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Serrano, 110.

Don Manuel Francisco Gálvez Martínez, para venta de calzado en la calle de Mesón de Paños, 2.

Don Víctor Iruela López, para bollería en la calle de Jesús del Gran Poder, 30.

Doña María Paz Sánchez Bonilla, para venta de frutos secos y variantes en el camino de la Laguna, 4.

Doña Milagros Llorente Pérez, para venta de confecciones, como ampliación, en la calle del Capitán Haya, 13.

Don José Antonio Pérez de Arriba, para alquiler, limpieza y reparación de máquinas de escribir y coser en la calle Angosta de los Mancebos, 8.

Don Francisco Oreja Porras, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle de Eugenia de Montijo, 42.

Don José Miguel Sustaeta Miravalles, para venta de papeles pintados y juguetes en la calle de Bocángel, 1.

Don Pablo Cámara Pérez, para ferretería en la calle de Seco, 3, local número 8.

Don Manuel Menchero Ortiz, para venta de aceites y jabones en la calle del Triunfo, 8.

Don Dióscoro Martín Portero, para venta de cafés y sucedáneos en la calle de la Virgen del Val, 39, local número 3.

Doña María de los Dolores Alba Jiménez, para venta de productos lácteos, bebidas no alcohólicas y artículos de bollería, como ampliación, en la calle de San Restituto, 6.

La Nueva Ideal (S. A.), para venta de pan y bollos en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 460, local número 28.

Doña Cayetana López Agüí, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Santa Ana Baja, 16.

Doña Elvira Gismero Andrés, para venta de muebles en la calle de San Lamberto, 15.

Doña María Antonia Laso Borrego, para venta de juguetes, como ampliación, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 114.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don José Herrero Martínez, para almoneda en la calle de Echegaray, 36.

Don Domingo López González, para venta de papeles pintados en el barrio de Oroquieta, bloque 8, casa número 3.

Don Félix Blázquez Ortega, para venta de confecciones en la calle de Cartagena, 125.

Pinturas Marinas Pieter Schoen (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Villanueva, 31.

Don Miguel Cárdena Cabrero, para venta de frutas y verduras en la calle de Biosca, sin número.

Don Ricardo Gómez Oblara, para peluquería de caballeros en la calle de Valmojado, 225.

Don Florencio Angel Oiz Ramiro, para peluquería de señoras en la calle de Santa Escolástica, 1.

Don Raimundo Olea Alonso, para laboratorio de revelado de fotografías, ampliaciones y reproducciones de copias en la calle de San Cosme y San Damián, 8.

Don José Domingo Wong Valdés, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de la Virgen del Puig, 9, local número 7.

Akerman Limitada, para agencia comercial, como ampliación, en la calle de Fernando el Santo, 11.

Doña María Teresa Martín Pinto, para bisutería en la calle de la Virgen de Lourdes, 30.

Doña Hilaria Teresa García López, para academia de peluquería de señoras en la calle de la Virgen del Coro, 11.

Don Angel Cabanas Olivencia, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la Vía Carpetana, 342.

Secretaría General

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 del actual, ha acordado convocar concurso para facilitar ideas sobre la ordenación urbanística de la nueva plaza de Colón, así como aprobar las bases correspondientes que a continuación se transcriben:

1. OBJETO DEL CONCURSO.

1.1. El objeto fundamental del concurso es facilitar ideas para la ordenación urbanística de la nueva plaza de Colón—en un entorno limitado por las calles de Serrano y Goya, paseos de la Castellana y Recoletos y calle de Jorge Juan—, orientada a conseguir que, en un espacio de excepcional situación, sean compatibles los fines siguientes:

- a) Escenario y marco conmemorativo de la Gesta del Descubrimiento de América y de las figuras más destacadas que intervinieron en el descubrimiento del Nuevo Mundo.
- b) Zona ajardinada que sirva de reposo y solaz al vecindario madrileño.
- c) Solución a la encrucijada de las vías fundamentales que la zona comprende.
- d) Estacionamiento público subterráneo.

1.2. En cuanto al entorno urbano se podrán proponer con absoluta libertad las ideas que cada concursante estime oportunas, e incluso pueden llegar a establecerse determinadas condiciones estéticas para los edificios de las calles adyacentes al espacio que se ha de ordenar y que pueden afectar al ornato del conjunto.

Habrà de tenerse en cuenta la condición de solar no edificable, y sólo podrán proponerse aquellas obras que, teniendo un marcado carácter monumental, se consideren adecuadas e imprescindibles para resaltar la categoría del conjunto o para construir un ámbito representativo conveniente a su carácter de punto de recepción de la ciudad.

1.3. En cuanto al ajardinamiento, se podrán proponer ideas para soluciones de jardinería que afecten no sólo a la nueva superficie que se incorpora al uso público, sino a la totalidad del espacio.

1.4. La nueva plaza de Colón, además de espacio representativo, es un punto clave en la red viaria de la ciudad, en el que confluyen con los ejes Norte-Sur, Castellana-Recoletos y Serrano las calles de Génova, Goya y Jorge Juan.

Cualquier solución que se presente ha de tener en cuenta esta circunstancia y debe suponer una mejora del nivel de servicio actual y de las condiciones de circulación existentes.

Como mínimo se mantendrá en todas las vías el mismo número actual de carriles, excepto en Goya y Jorge Juan, donde en cualquier caso es conveniente aumentar las secciones existentes. Asimismo se facilitarán los movimientos de intercambio entre calles.

Los concursantes podrán estudiar soluciones a desnivel para los movimientos principales o secundarios, y en todo caso presentarán una solución resuelta a un solo nivel, al menos en cuanto a los movimientos principales.

1.5. En el nuevo espacio público se establecerá un estacionamiento subterráneo de uso público con capacidad para 1.000 coches, aproximadamente, y que ocupará el subsuelo más próximo a la calle de Serrano. Como orientación se adjunta un plano indicando los accesos que en principio se han previsto para el estacionamiento, pero se admiten variantes suficientemente justificadas.

2. PROPOSICIONES.

2.1. Podrán tomar parte en este concurso todos los técnicos competentes de grado superior, de nacionalidad española, admitiéndose todas aquellas propuestas que estén firmadas al menos por uno de ellos.

2.2. Se considerarán favorablemente aquellas propuestas que estén redactadas por equipos politécnicos con participación de aquellas especialidades que más convengan a los problemas fundamentales planteados en el concurso.

2.3. En cualquier caso, en las propuestas se indicarán claramente sus autores respectivos.

2.4. Los documentos indispensables serán:

a) Memoria descriptiva.

b) Planos de planta, a escala 1:500, y planos de alzado y secciones. Todos ellos se presentarán en tableros indeformables, en un número no superior a diez por cada solución propuesta y normalizados al tamaño DIN A-O.

c) Avance estimativo del presupuesto, distinguiendo al menos monumentos, jardinería y red viaria.

d) No se admitirán perspectivas, pero será potestativa la presentación de una maqueta, a escala 1:500, así como composiciones fotográficas.

2.5. Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5. Madrid).

2.6. El plazo de presentación de proposiciones terminará el día 1 de julio próximo, a las trece horas.

2.7. En la Delegación de Obras y Servicios Urbanos los profesionales interesados podrán recoger la documentación siguiente:

a) Planos, a escala 1:500, del espacio que se pretende ordenar.

b) Situación de las principales instalaciones existentes en el subsuelo.

c) Plano indicativo de los accesos previstos para el nuevo estacionamiento.

d) Intensidades de tráfico en las vías que confluyen en la plaza.

2.8. En los veinte primeros días de plazo establecido se podrá retirar la documentación citada en la base anterior, y se contestarán públicamente aquellas consultas que se presenten por escrito. La contestación a las consultas se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3. FORMALIDADES DEL CONCURSO.

Terminado el plazo de presentación de las proposiciones, por los Servicios municipales correspondientes se remitirá toda la documentación a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

Tribunal calificador

3.1. Para el examen de las proposiciones se formará un Tribunal, integrado por:

a) *Presidente*, el Alcalde de Madrid, o persona en quien delegue.

b) *Vocales*: El Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos.

Dos Concejales designados por el señor Alcalde.

El Gerente municipal de Urbanismo.

El Delegado de Obras y Servicios Urbanos.

El Delegado de Circulación y Transportes.

El Director de Parques y Jardines.

El Director Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Un representante de la Dirección General de Bellas Artes; y

Un representante de la Dirección General de Urbanismo.

c) *Secretario*, el Secretario general de la Corporación, quien podrá delegar en un funcionario técnico, que actuará con voz, pero sin voto.

3.2. El Tribunal se reunirá, previa convocatoria de la Presidencia, en cuantas sesiones sea preciso para dictaminar las proposiciones admitidas.

3.3. Para el mejor conocimiento de las proposiciones presentadas, el Tribunal podrá, si lo acuerda por mayoría, llamar o escuchar durante el tiempo que fije el Presidente, a uno o varios de los firmantes de algunas proposiciones.

3.4. El dictamen del Tribunal se adoptará por unanimidad o, en su caso, por mayoría.

3.5. El Tribunal formulará la correspondiente propuesta en la que se indiquen las proposiciones que, a su juicio, merezcan los premios y accésits en la cuantía que estime oportuno, dentro de los premios previstos en este pliego, o, en otro caso, propondrá que el concurso se declare desierto.

Resolución del concurso y premios

3.6. La resolución del concurso corresponde a la Comisión Municipal de Gobierno, que adoptará el acuerdo por simple mayoría, pudiendo aceptar la propuesta del Tribunal calificador o, en otro caso, declarar desierto el concurso.

En el caso de declararse desierto el concurso, al menos el 50 por 100 de las cantidades destinadas a premios serán asignadas, en la forma que se acuerde, a los concursantes que, a juicio del Ayuntamiento, sean merecedores de tal distinción.

3.7. Se establecen dos premios, con cuantías de 1.000.000 de pesetas y 500.000 pesetas y dos accésits de 150.000 pesetas.

3.8. Una vez resuelto el concurso, el Ayuntamiento queda en libertad para redactar el proyecto y proyectos correspondientes en la forma que estime conveniente, aunque en principio se considera deseable la colaboración en el proyecto de aquellos autores cuyas ideas se acerquen más a la solución definitiva que se adopte.

3.9. Las soluciones presentadas quedarán de propiedad del Ayuntamiento de Madrid a todos los efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Concurso-elección y prueba de aptitud entre Jefes de primero o segundo grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra para proveer una plaza de Subinspector de Policía Municipal

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que ha sido admitido al concurso-elección y prueba de aptitud don Angel Sánchez Esteban, por haber resultado apto en el reconocimiento médico.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso-elección y prueba de aptitud entre Jefes y Oficiales de la escala activa de primero o segundo grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra para proveer 13 plazas de Oficiales de Policía Municipal

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso-elección y prueba de aptitud:

- Don Eusebio Bermejo García.
- Don Lorenzo Codesal Expósito.
- Don Blas Croche Acuña.
- Don Angel Díaz Caro.
- Don Antonio Durán Trujillo.
- Don Manuel González de Aguilar Aguilar.
- Don Juan Harriero Medina.
- Don Antonio Hernández Ballesteros.
- Don Rafael Martínez Aguilar.
- Don Ramón Martínez Gil.
- Don Antonio Mayandia Azpeitia.
- Don Enrique Riera Solanas.
- Don Francisco Vigil Alvarez.

Asimismo se hace público que ha sido eliminado del concurso-elección y prueba de aptitud, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos, don José Hernández Ferrero.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Director de Servicio con destino al de Contaminación Atmosférica (convocatoria número 1)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

1. Don Julián Aguado Soler.
2. Don José Luis Arce Sainz Pardo.
3. Don Benigno Díaz Alonso.
4. Don Victorino Gallo Rodríguez.
5. Don Carlos García Arcones.
6. Don Alejandro Guerrero Laverat.
7. Don Amadeo Hernández García.
8. Doña María del Pilar Hitos Natera.
9. Don José Luis Jiménez García.
10. Don Juan Luis Páez Jiménez.
11. Don Lucio Pita Ramudo.
12. Don Jorge Pleite Sánchez.
13. Doña Clara Quiroga Maes.
14. Don Alberto Rodrigo García.
15. Don Licinio Serrano Valladares.

Asimismo se hace público que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican, los señores que seguidamente se relacionan:

POR NO HABER SIDO DECLARADO APTO
EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Don Juan José Torrado Valeiras.

POR NO HABERSE PRESENTADO A LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

- Don José Antonio de la Cuesta Rodríguez Valcárcel.
- Don José Doria Rico.
- Don Justo Yuguero Baltasar.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer dos plazas de Jefes de Sección con destino al Servicio de Contaminación Atmosférica (convocatoria número 2)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

1. Don Julián Aguado Soler.
2. Don Antonio Aliaga Casas.
3. Don José María Alvarez Rico.
4. Don José Luis Arce Sainz Pardo.
5. Don Rafael Berenguer Vázquez de la Plaza.
6. Don José María Bustamante Ballesteros.
7. Don Salvador Castromil Sánchez.
8. Don Joaquín Fernández Castro.
9. Don Victorino Gallo Rodríguez.
10. Don Carlos García Arcones.
11. Don Francisco Javier García Canturri.
12. Don José Luis García García.
13. Don Francisco Gomis Medina.
14. Don Ramón Gosálvez Roselló.
15. Don Alejandro Guerrero Laverat.
16. Don Amadeo Hernández García.
17. Doña María del Pilar Hitos Natera.
18. Don José Luis Jiménez García.
19. Don Manuel Martínez Merino.
20. Don Francisco Onteniente Merino.
21. Don Juan Luis Páez Jiménez.
22. Don Ramón Palencia de la Torre.
23. Don Lucio Pita Ramudo.
24. Don Jorge Pleite Sánchez.
25. Doña Clara Quiroga Maes.
26. Don Alberto Rodrigo García.
27. Don Licinio Serrano Valladares.
28. Don Miguel Angel Suárez García Gill.

Asimismo se hace público que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican, los señores que seguidamente se relacionan:

POR NO HABER SIDO DECLARADO APTO
EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Don Juan José Torrado Valeiras.

POR NO HABERSE PRESENTADO A LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

- Don José Antonio de la Cuesta Rodríguez Valcárcel.
- Don José Doria Rico.
- Don Dimas Ehrenstein Pardo.
- Don César Gutiérrez Sanz.
- Don Angel Osorio Sainz.
- Don Justo Yuguero Baltasar.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Jefe de División con destino a la de Edificios e Industrias del Servicio de Contaminación Atmosférica (convocatoria número 3)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

1. Don Antonio Aliaga Casas.
2. Don Jesús Aranda Fernández.
3. Don José Luis Arce Sainz-Pardo.
4. Don Juan Manuel Fontoira García.
5. Don Victorino Gallo Rodríguez.
6. Don Amadeo Hernández García.

7. Don José Luis Jiménez García.
8. Don Juan Luis Páez Jiménez.
9. Don Jorge Pleite Sánchez.
10. Don Manuel Rodríguez Gamazo.
11. Don Licinio Serrano Valladares.
12. Don Enrique Zaldívar Mendoza.

Asimismo se hace público que han sido eliminados del concurso, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos, don José Antonio Alonso Miguel y don Manuel Fernández Capalleja-Menezo.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Jefe de División con destino a la de Vehículos de Motor del Servicio de Contaminación Atmosférica (convocatoria número 4)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

1. Don Jesús Aranda Fernández.
2. Don José Luis Arce Sainz Pardo.
3. Don Juan Manuel Fontoira García.
4. Don Victorino Gallo Rodríguez.
5. Don Amadeo Hernández García.
6. Don José Luis Jiménez García.
7. Don Juan Luis Páez Jiménez.
8. Don Jorge Pleite Sánchez.
9. Don Manuel Rodríguez Gamazo.
10. Don Licinio Serrano Valladares.
11. Don Enrique Zaldívar Mendoza.

Asimismo se hace público que han sido eliminados del concurso, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos, los señores que se relacionan:

Don José Antonio Alonso Miguel.
Don Manuel Fernández Capalleja Menezo.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Jefe de División con destino a la de Laboratorio del Servicio de Contaminación Atmosférica (convocatoria número 5)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

1. Don Julián Aguado Soler.
2. Don José María Alvarez Rico.
3. Don Rafael Berenguer Vázquez de la Plaza.
4. Don José María Bustamante Ballesteros.
5. Don Salvador Castromil Sánchez.
6. Don Joaquín Fernández Castro.
7. Don Francisco Javier García Canturri.
8. Don Alejandro Guerrero Laverat.
9. Don Manuel Martínez Merino.
10. Don Agustín Pérez Bragado.
11. Doña Clara Quiroga Maes.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican:

POR NO HABER SIDO DECLARADO APTO EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Don Juan José Torrado Valeiras.

POR NO HABERSE PRESENTADO A LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Don José Antonio de la Cuesta y Rodríguez Valcárcel.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Jefe de División con destino a la de Estaciones Fijas y Móviles del Servicio de Contaminación Atmosférica (convocatoria número 6)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

1. Don Julián Aguado Soler.
2. Don José María Alvarez Rico.
3. Don Rafael Berenguer Vázquez de la Plaza.
4. Don José María Bustamante Ballesteros.
5. Don Salvador Castromil Sánchez.
6. Don Benigno Díaz Alonso.
7. Don Joaquín Fernández Castro.
8. Don Francisco Javier García Canturri.
9. Don Alejandro Guerrero Laverat.
10. Don Manuel Martínez Merino.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican:

POR NO HABER SIDO DECLARADO APTO EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Don Juan José Torrado Valeiras.

POR NO HABERSE PRESENTADO A LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Don José Antonio de la Cuesta Rodríguez-Valcárcel.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer cuatro plazas de Técnicos superiores con destino al Servicio de Contaminación Atmosférica (convocatoria número 7)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

1. Don Julián Aguado Soler.
2. Don José María Alvarez Rico.
3. Don José Arregui Salcedo.
4. Don Rafael Berenguer Vázquez de la Plaza.
5. Don Pedro Blázquez Fornés.
6. Doña María del Pilar Borreguero del Barrio.
7. Don José María Bustamante Ballesteros.
8. Don César Cabezas Ortega.
9. Don Diego Antonio Carriazo Tobar.
10. Don Salvador Castromil Sánchez.
11. Don José Antonio de la Cerda de la Serna.
12. Don Benigno Díaz Alonso.
13. Doña Ana María Fraga González.
14. Don Luis Dousinague García Noblejas.
15. Don Joaquín Fernández Castro.
16. Don Rafael de Lucas Fernández-Marcote.
17. Don Francisco Javier García Canturri.
18. Don Eloy García Lozano.
19. Don Ernesto Gómez Juárez.
20. Don Francisco Gomis Medina.
21. Don Ramón Gosálvez Roselló.
22. Doña María del Pilar Hitos Natera.
23. Doña María Jesús Martínez Lope.
24. Don Manuel Martínez Merino.
25. Don José Ignacio Matutano Aranda.
26. Don Francisco Onteniente Merino.
27. Doña Clara Quiroga Maes.
28. Doña María Josefa Roldán Carrillo.
29. Don Francisco Javier Rosado Ríos.
30. Doña Olvido Villarino Alonso.
31. Doña María Teresa Yániz Velasco.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican:

POR NO HABER SIDO DECLARADO APTO EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Don Juan José Torrado Valeiras.

POR NO HABERSE PRESENTADO A LOS RECONOCIMIENTOS
MÉDICOS

Don José Antonio de la Cuesta Rodríguez-Valcárcel.
Doña Elena Ferrándiz Josa.
Doña María Teresa Ipiña López.
Don Ignacio Ochoa Aldasoro.
Don Edelmiro Regañón Salvador.
Don Rafael Vallvé Roig.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Aparejador con destino
al Servicio de Contaminación Atmosférica (convocatoria
número 8)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

1. Don Gabino Alonso Escribano.
2. Don Ricardo Cana Sánchez.
3. Don Ernesto Gómez Castro.
4. Don Angel César Martínez Conde Ibáñez.
5. Don Joaquín Enrique Martínez Moya.
6. Don Francisco Moya Morales.
7. Don José Antonio Sánchez Ródenas.
8. Don José Luis Vázquez Cereijo.
9. Don José Vázquez González.

Asimismo se hace público que han sido eliminados del concurso, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos, don Ricardo Martín Sánchez y don Jerónimo Rosa González.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer ocho plazas de Peritos industriales
con destino al Servicio de Contaminación Atmosférica
(convocatoria número 9)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

1. Don Luis Alaminos Huertas.
2. Don Angel Alcázar Avila.
3. Don Armando Alvarez Sánchez.
4. Don Benito Ambrosio Caparros.
5. Don Manuel Antón Molinero.
6. Don Benito Calderón Martín.
7. Don Fermín Callejas Joven.
8. Don Manuel Capela Fernández.
9. Don Jesús José María Castro Gómez.
10. Don Francisco Javier Colón Martínez.
11. Doña María Teresa Cortés Sánchez.
12. Don Julio Díaz Gómez.
13. Don Eduardo Delgado Cano.
14. Don Francisco Escalante Caballero.
15. Don Carlos Fernández Pérez.
16. Don José María Galindo Bueno.
17. Don Manuel Gallardo Narváez.
18. Don Alfonso García-Caro García.
19. Don Vicente García Gaona.
20. Don José María García Iglesias.
21. Don Carlos García Moreno.
22. Don Jaime Gil Arlanzón.
23. Don Enrique González Plaza.
24. Don Francisco José Guerrero Sánchez.
25. Don José Luis Güimil Ferreiro.
26. Don Eduardo Gutiérrez Amo.
27. Don Evelio Jiménez Blanco.
28. Don Manuel Lenza Seijas.
29. Don Manuel Lillo Roldán.
30. Don Fernando Lozano Molina.
31. Don Francisco Javier Llanos Galar.
32. Don Juan Luis Marino Martín.
33. Don Miguel Angel Martín Menéndez.
34. Don Pablo Martín Ortega.
35. Don Jesús Martínez Hernández.
36. Don Francisco José Molinelli Muñoz.
37. Don Gaspar Montalvo Rodríguez.
38. Don Luis Montero Santos.

39. Don Juan Luis Moreno Puente.
40. Don Samuel Muñoz González.
41. Don Juan Núñez López-Bermejo.
42. Don José Antonio Patón Bernabéu.
43. Don Juan José Pazos Montero.
44. Don Jaime Peyrón Cera.
45. Don Manuel Angel Ráez Alcázar.
46. Don José Ranea Calvo.
47. Don José Rey Barroso.
48. Don Teodoro Rodríguez Martín.
49. Don Francisco Rodríguez Moreno de Monroy.
50. Don Baldomero Romero Arroyo.
51. Don Joaquín Romero Durán.
52. Don Manuel Ruiz Ripollés.
53. Don Angel Salamanca Pacios.
54. Don Herena Sánchez Fernández.
55. Don José Sánchez-Romo Gómez-Escalonilla.
56. Don Eduardo Serrano Parra.
57. Don Manuel Solís Ortíz.
58. Don José Luis Tavira Herrero.
59. Don Alberto Teba Martín.
60. Don Angel de la Torre López.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican:

POR NO HABER SIDO DECLARADOS APTOS EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Don José Andrés Martínez.
Don Enrique Martín González.
Don Hilario Perlado Garrido.

POR NO HABERSE PRESENTADO A LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Don Teófilo Alonso Hidalgo.
Don Miguel Buigues Pi.
Don Cesáreo Galve Lisboa.
Don Herminio García Valero.
Don Jaime Roberto Herra Zorrilla.
Don Juan B. Lahoz Valverde.
Don Jesús Losa Garzón.
Don Guillermo Moyano Martínez.
Don Alberto Muñoz Noguera.
Don Juan Obesso Cornejo.
Don Joaquín de Pedro Barrios.
Don Antonio Ramírez Rodríguez.
Don Miguel Angel Reyes López.
Don Isidro Rodrigo Mosteiro.
Don José Modesto Rodríguez Gutiérrez.
Don José Enrique Suárez Pérez.
Don Rafael Vizuete López.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para
proveer 39 plazas de Bomberos graduados de segunda

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 3 del próximo mes de junio, a las ocho y media de la mañana, en el Gimnasio del Cuerpo de Bomberos, instalado en la calle de Joaquín García Morato, 116.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

* * *

Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer
300 plazas de Guardias de Policía Municipal

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 2 del próximo mes de junio, a las ocho de la mañana, en el campo de deportes que el Frente de Juventudes tiene instalado en el Cuartel de la Montaña (paseo del Pintor Rosales, 1), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Secretario del Tribunal, Juan Gomar.

* * *

CONCURSOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acondicionamiento de un paso bajo el Viaducto, en la calle del Pretel de los Consejos, por importe de 3.051.025,33 pesetas, que será cargo al presupuesto extraordinario de 1970 (II).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un paso superior entre el paseo del Doctor Esquerdo y la calle de Méndez Alvaro, sobre el ferrocarril, por importe de 135.505.679,66 pesetas, que será cargo al presupuesto extraordinario de 1970 (II), facultando a la Comisión Municipal de Gobierno para la adjudicación del concurso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un paso inferior en la Puerta de Toledo, por importe de 99.452.125,08 pesetas, que será cargo al presupuesto extraordinario de 1970 (II), facultando a la Comisión Municipal de Gobierno para la adjudicación del concurso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un paso inferior en el paseo del Doctor Esquerdo, en el cruce con la calle de O'Donnell, por importe de 60.952.936,16 pesetas, que será cargo al presupuesto extraordinario de 1970 (II), facultando a la Comisión Municipal de Gobierno para la adjudicación del concurso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un paso elevado en la plaza del Capitán Cortés, por importe de 74.936.301,10 pesetas, que será cargo al presupuesto extraordinario de 1970 (II), facultando a la Comisión Municipal de Gobierno para la adjudicación del concurso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un paso inferior en la plaza de la República Argentina, con presupuesto de 78.713.200,63 pesetas, que será cargo al presupuesto extraordinario de 1970 (II), facultando a la Comisión Municipal de Gobierno para la adjudicación del concurso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de refuerzo del muro de cerramiento del Parque de la Fuente del Berro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Benito Rodríguez Rey, Bernardina Aranguren, 1	3-10-1969	3-4-1970
Don Eduardo Ruiz Jordán, Cavanilles, número 35	9-10-1969	9-4-1970
Don Ruy Martino Moreira, Andrés Mellado, 86	13-10-1969	13-4-1970
Don Pablo Vega Naranjo, Antonio Zamora, 79	14-10-1969	14-4-1970
Don Matías Socas Escobar, Antonio Cavero, 70	18-10-1969	18-4-1970
Don Mariano Lerín Peiró, paseo de la Habana, 144	20-10-1969	20-4-1970
Don Angel Alonso Llorente, Toledo, 42.	21-10-1969	21-4-1970
Doña Amparo Serrano Garrido, Alejandro Ferrant, 6	25-10-1969	25-4-1970
Don Manuel María Sevilla García, Preciados, 81	27-10-1969	27-4-1970
Don Juan Planell Velasco, Clara del Rey, 77	28-10-1969	28-4-1970
Ignorado, paseo del Quince de Mayo, frente al número 20	29-10-1969	29-4-1970
Don Victoriano Zapatero Clotet, Tudescos, 15	30-10-1969	30-4-1970
Doña Teresa César Álvarez, Tudescos, 15	30-10-1969	30-4-1970
Don Juan Bautista Ténder Rodríguez, Piña, 2	31-10-1969	1-5-1970
Don José Fernández del Pozo, Francos Rodríguez, 1	31-10-1969	1-5-1970

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Florencio de Diego Ponce proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 46 de la calle del Tutor.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Ana María Bastera González proyecta establecer un bar en la casa número 61 de la calle de Ocaña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Rico Sanz proyecta establecer una pensión hostel en la casa número 25 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José María Germa Zubizarreta proyecta establecer un garaje en la casa número 66 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Saic proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 10 de la calle de María Odiaga.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Linotype Máquinas Españolas (S. L.) proyecta establecer un taller mecánico de reparación de maquinaria en la casa número 25 de la calle de Julián Camarillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Gómez Hernansanz proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 15 de la calle de San Marcelo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACIONES PUBLICAS

Subasta pública de la parcela número 94 en el sector norte del polígono de Santamarca

Tipo: 6.148.800 pesetas.

Garantía provisional: 91.488 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación de la parcela número 94 en el sector norte del polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 25 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta pública de la parcela número 95 en el sector norte del polígono de Santamarca

Tipo: 3.979.500 pesetas.

Garantía provisional: 64.693 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación de la parcela número 95 en el sector norte del polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 25 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 24 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la denegación de la solicitud de inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca número 91 de la calle de Hermosilla, a la vista de las razones de índole social y orden público que podría provocar el desalojo de familias de modesta posición económica, por no haber obtenido suficiente compensación en metálico que les permitiera acceder a una vivienda al precio del mercado.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Secretario general y del Consejo, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

VENTA DE AUTOBUSES USADOS

Octavo concurso público para la venta de treinta autobuses marca Leyland (veinticinco de un piso y cinco de dos pisos) en el estado y situación en que se encuentran.

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la Empresa antes de las doce de la mañana del día 25 de mayo de 1970, o depositadas en una oficina de Correos antes de la indicada fecha.

Los pliegos de condiciones y vehículos pueden ser examinados en los locales de esta Empresa (División Comercial), calle de Alcántara, 24, todos los días laborables de nueve de la mañana a dos de la tarde.

La apertura de pliegos, el día 27 de mayo de 1970, en sesión pública.